

## **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES**

La Caja realiza un control de información financiera que cumple con lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, en el que se especifica:

- El departamento encargado de la elaboración financiera y de su supervisión, de conformidad con lo establecido en los reglamentos internos de la entidad y en el código de conducta.
- Los programas de formación periódica que tienen por objeto asegurar que el personal involucrado de manera directa en la elaboración y preparación de la información financiera, así como su revisión y control, cuentan con la capacitación y competencia profesional necesaria para el ejercicio de sus funciones, especialmente en materia contable, de auditoría, fiscal, legal, de control interno y de gestión de riesgos.
- La identificación de las fuentes y riesgos de errores o irregularidades en la información financiera, contemplando tanto las transacciones rutinarias como las operaciones menos frecuentes y potencialmente complejas, se lleva a cabo periódicamente por diferentes departamentos del área de planificación.
- La contabilidad de La Caja se encuentra mecanizada en su práctica totalidad y se realiza de forma automática a partir del registro de cada operación y/o transacción.
  Por esta razón se le presta especial atención a los procesos contables manuales, lanzamiento de nuevos productos, operativas y transacciones especiales no recurrentes.
- Las políticas y procedimientos de control sobre los sistemas de información. La Caja cuenta con una plataforma tecnológica denominada "Nuevo Terminal Financiero" que permite que la contabilidad se encuentre mecanizada en su práctica totalidad. Los sistemas de información relacionados con los procesos de elaboración de la información financiera están sujetos a políticas y procedimientos de control, que garantizan en todo momento la integridad y correcta elaboración y publicación de la misma.
- Las políticas y procedimientos de control sobre terceros cuando se les subcontrata actividades relacionadas con la elaboración de la información financiera, como es el caso de: tasaciones sobre inmuebles que actúan en garantía de financiación otorgada, valoraciones de determinados instrumentos financieros, cálculos actuariales de compromisos asumidos con empleados,...
- Los procedimientos y mecanismos de los que dispone La Caja para transmitir al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicable y políticas contables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.